



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 162-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **TERCER** Punto del Orden del Día: Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

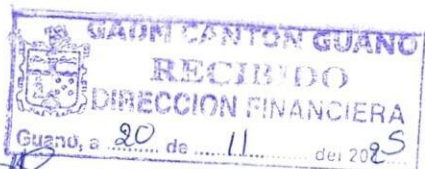
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL NOVENO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA ATENDER LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO, DE CONFORMIDAD AL ART. 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y A LA RESOLUCIÓN FINANCIERA N° 009-GADMCG-2025, EMITIDA POR EL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL CANTÓN GUANO Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. OFICIO N° 009-TRAS-DF.UGP-DG-2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MORA SOLÓRZANO Y TLGA. BELLA DALILA GUEVARA, GESTORA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO (E) GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



15:25





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 163-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **CUARTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

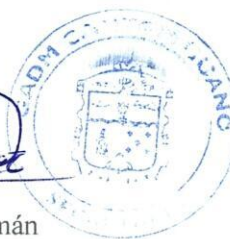
Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA ATENDER LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO, DE CONFORMIDAD AL ART. 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y A LA RESOLUCIÓN FINANCIERA N° 010-GADMCG-2025, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDA POR EL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL CANTÓN GUANO Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. OFICIO N° 010-TRAS-DF.UGP-DG-2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MORA SOLÓRZANO Y TLGA. BELLA DALILA GUEVARA, GESTORA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO (E) GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.



Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 164-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **QUINTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, solicitado por los **Sres. AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO**, de conformidad a lo establecido en el Informe No. 013-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 26 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

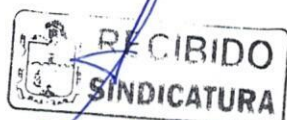
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, CONOCE, APRUEBA Y DISPONE A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADM-CG, DISPONGA AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA ELABORE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE FUNDAMENTE DE MANERA MOTIVADA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL NRO. 047-S-GADM-CG-2022, SOLICITADO POR LOS SRES. AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINSTRATIVO, EL INFORME NO. 013-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS RURALES, SR. MILTON BRAVO Y LIC. MARÍA DUCHI COMO INTEGRANTES; Y, OFICIO No. 1230-SMG-2025, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMÁN LÓPEZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifiquese. —

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



20-11-2025

11:30





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 165-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, trato como SEXTO Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 051-GADMCG-SC-EHHB-2025, de fecha 30 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Concejal del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *"me permito SOLICITAR se digne incorporar como un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo, la autorización de solicitud de licencia de vacaciones desde el lunes 24 de noviembre hasta el martes 23 de diciembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejal Alternativa la Sra. Miriam Alejandrina Padilla Bonilla, con número de cedula 0602757940, con número de teléfono 0979553384, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en el Barrio San Pedro Las Abras sector 4 esquinas junto a la licorería "Luis".*

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

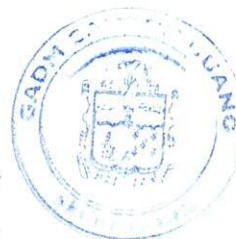
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA LICENCIA AL DR. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, CONCEJAL DEL CANTÓN GUANO, A PARTIR DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, TIEMPO EN EL CUAL ASUMIRÁ SU CARGO LA CONCEJAL ALTERNA SRA. MIRIAM ALEJANDRINA PADILLA BONILLA, CON NÚMERO DE CEDULA 0602757940, CON NÚMERO DE TELÉFONO 0979553384, Y PARA QUE POR MEDIO DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE LE NOTIFIQUE EN EL BARRIO SAN PEDRO LAS ABRAS SECTOR 4 ESQUINAS JUNTO A LA LICORERÍA "LUIS", SOLICITUD QUE LO REALIZA AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ART 27 LITERAL C) DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO LOSEP, ART. 57 LITERAL S), 61 DEL COOTAD. OFICIO. 051-GADMCG-SC-ehhb-2025, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA CONCEJAL DEL CANTÓN GUANO.

Notifíquese. -

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



20-11-2025
8:20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 166-2025-SO
Guano, 14 de noviembre del 2025

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador consagra: *“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de Republica y se gobierna de manera descentralizada”*.

Que, de Conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 11, de la Constitución de la República del Ecuador, los servidores públicos deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia.

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, categóricamente, determina: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos”*.

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

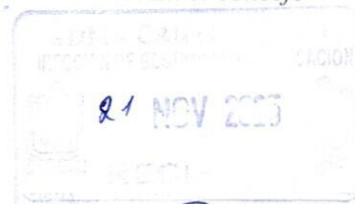
Que, conforme lo determina el Art. 227, de la Constitución de la República, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, la Constitución de la República, establece en el artículo 226, que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*

Que, el artículo 227 Ibidem, manifiesta de manera determinante, *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Regiones, Distritos Metropolitanos, Provincias, Cantones y Juntas Parroquiales, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”*;

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”;

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en sus numerales 1 y 2 determina: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, que, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”

Que, el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Que, el Art. 55 del Código Orgánico y Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal a) manifiesta: “*Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacional y el respeto a la diversidad.*”

Que, el Art. 89 literal C) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO, establece lo siguiente: *Unificación. - El Alcalde remitirá la solicitud con toda la documentación legal a la Comisión de Planificación, misma que conjuntamente con la Dirección de Gestión y Planificación, Procuraduría Sindica, los diferentes entes Municipales, y de ser necesario instituciones involucradas en el tema, quienes emitirán el informe técnico-legal respectivo para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal;*

Que, Mediante Formulario General N° 0139207, se desprende que el Sr. **ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS, C.C No. 0602101826**, presenta el proceso que ha sido ingresado a la Secretaría General, con fecha 27 de enero del 2025, tramite N° 798-E, según se desprende del recibido adjunto al trámite.

Que, que el Sr. **ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS, C.C No. 0602101826**, ha ingresado la solicitud de UNIFICACIÓN DE LOTES, de los predios ubicados en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, cumpliendo con los requisitos que establece el Art. 88 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO.

Que, Mediante Oficio N° 110-2025 DG PLANIFICACIÓN, de fecha Guano 29 de abril del 2025, el Arq. Ramiro Ponce, en calidad de Director de Gestión y Planificación GADM-CANTON GUANO, emite informe técnico de unificación y solicita al Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico que se realice el criterio jurídico por parte de sindicatura a fin que se continúe con el trámite respectivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Que, mediante oficio Nro.-1302-SMG-2025, de fecha Guano, 15 de octubre del 2025, el Abg. Víctor Hugo Erazo, y Abg. Mario Guzmán López, en calidad de Procurador Sindico y Analista Jurídico de Sindicatura del GADM-CG respectivamente, emiten criterio legal que expresa lo siguiente: *Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas Rurales, emito mi Informe Legal en los siguientes términos: 1.- En virtud de los antecedentes expuestos; y, al amparo de la norma antes indicada; es procedente que la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales del GADM-CG, y posteriormente el Concejo Municipal en Pleno autorice la unificación de lotes amparado en los Informes Nos. 798-E (a), - E 798 (b), 798 (c), 798-E (d) y el Informe de Unificación Nro. (798-E), de fecha 11 de abril del 2025, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de la Dirección de Gestión en Planificación del GADM-CG, en donde indican los linderos, superficie y dimensiones actuales de los bienes inmuebles, que se pretende unificar los lotes con Ficha Registral números: 35393, 35398, 66118, y 35402, ubicado en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia Chimborazo. 2.- Señor presidente, cabe manifestar que, según el Informe Técnico de la Dirección de Gestión en Planificación, los cuatro inmuebles colindan entre sí, pertenecen al mismo propietario y técnicamente si es posible la consolidación en un solo cuerpo de terreno. Además, debo manifestar que se tome en cuenta el Informe Técnico y Jurídico emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM-CG, quienes son los encargados de certificar cuales son las franjas de protección de quebradas y ríos que están dentro de la jurisdicción del Cantón Guano. 3.- Señor presidente de la Comisión, este Departamento emite Informe Legal FAVORABLE de conformidad al artículo 483 del COOTAD y artículo 25, 88 y 89 de la Ordenanza Sustitutiva a la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Guano.*

Que, mediante Informe No. 014-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de 29 de octubre del 2025, la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales del GADM-CG, emite informe favorable tomando en cuenta el CRITERIO TÉCNICO, emitido por la Dirección de Gestión de Planificación del GADM-CG, mediante Informe Técnico de Unificación No. 798-E (c) de fecha 17 de septiembre de 2025 y el CRITERIO JURÍDICO emitido por el Departamento de Sindicatura del GADM-CG, mediante Oficio Nro. 1302-SMG-2025 de fecha 25 de octubre del 2025; por lo cual SUGIERE: Remitir al Pleno de Concejo a fin de que emita la Resolución Correspondiente.

Que, el concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el día viernes catorce de noviembre del dos mil veinticinco, trato como como **OCTAVO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 798-E, proceso solicitado por el **Sr. ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS**, C.C No. 0602101826, predio ubicado en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 014-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchí como integrantes.

Que, Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESUELVE:

Art.1.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la propuesta de UNIFICACION DE LOTES con ficha Registral números N° 35393, 35398, 66118 y 35402, tramite N°. 798-E, solicitado por el Sr. **ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS**, C.C No. 0602101826, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico de Unificación N° 798-E, de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce Director de Planificación, Ing. Fabian Vargas, Gestor de Control de Desarrollo Urbano y Rural y Arq. Pamela Mañay Analista de Gestión de Planificación. Oficio Nro. 1302-SMG-2025, de fecha Guano, 15 de octubre del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Síndico del GAD-CG, y el Abg. Mario Guzmán López, Analista Jurídico de Sindicatura, de acuerdo al Art. 89 literal C) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO.

Art. 2.- La presente Resolución del Concejo Municipal N.º **166-2025-SO**, de aprobación de la Propuesta de Unificación de Lotes, entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Art. 3.- Disponer que la presente Resolución sea debidamente protocolizada en cualquiera de las notarías del País.

Art. 4.- Disponer que la presente Resolución una vez realizado los actos protocolarios, se inscriba en el Registro de Propiedad GADM-CG.

Art. 5.- Remitir a la Dirección de Planificación para que realice el Trámite Administrativo interno en la Unidad de Avalúos y Catastros.

Lo certifico. -

Notifíquese. -

Atentamente.



Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 167-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **NOVENO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 2846-E, solicitado por los Sres. CEPEDA MEJIA GEOCONDA JUDITH Y TRUJILLO QUINCHUELA CARLOS PATRICIO, portador de la C.C. 0602677239 y 0602550014 respectivamente, predio ubicado en La Urbanización "Los Andes", Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, AL TRAMITE 2846-E, SOLICITADO POR LOS SRES. CEPEDA MEJIA GEOCONDA JUDITH Y TRUJILLO QUINCHUELA CARLOS PATRICIO, PORTADOR DE LA C.C. 0602677239 Y 0602550014 RESPECTIVAMENTE, PREDIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES", PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES. OFICIO NO. 1274-SMG-2025, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, SUCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. JURY LEMA CHÁVEZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



20-11-2025

11:50





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 168-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **DECIMO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 1419-SMG-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Mario Guzmán Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente en el cual indica: *"de conformidad a lo determinado en el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en amparo al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante Oficio No. 8114 de fecha 10 octubre del 2016, remito toda la documentación original a su despacho, para que en sesión de Concejo se analice; y, se autorice mediante resolución o acto administrativo la entregar en COMODATO, por el lapso de 15 años el predio que se encuentra dentro de la Ficha Registral Nro. 61609, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a la Comunidad de Pulingui, parroquia San Andrés, Cantón Guano, quienes darán uso del bien inmueble"*.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE:

1. DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, ELABORE UN INFORME EN EL CUAL INDIQUE CUANTO HA SIDO EL INGRESO Y CUANTO HA SIDO EL EGRESO, CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN EN LA FERIA DEL RASTRO, UBICADO EN EL SECTOR PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES, CANTON GUANO.
2. DISPONER, AL ING. VICENTE SANCHEZ EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA PLAZA DEL RASTRO, EMITA UN INFORME EN EL CUAL INDIQUE, QUE TIEMPO Y EL PORQUE NO SE ECUENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA PLAZA DEL RASTRO DE LA COMUNIDAD DE PUNLINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES DEL CANTÓN GUANO.

Notifíquese. —

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



Recibido:
16:24
21/11/2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 169-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025

El concejo municipal del Cantón Guano, en sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, trató como **DECIMO PRIMER** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Informe No. 05-GADMCG-SC-CLF-SO-2025, de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y Lic. María Duchí como integrante.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

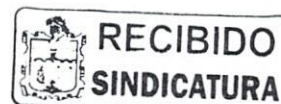
AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ART. 63 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUANO, SE RECONSIDERA LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y POR DECISIÓN UNANIME DEL CONCEJO MUNICIPAL:

1. **DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, EMITA UN INFORME DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN TIPO DE LITIGIO DE MANERA INDIVIDUALIZADA A NOMBRE DE LOS SEÑORES: JUAN OSWALDO QUINZO LLIGUIN, JORGE HUGO QUINZO LLIGUIN, GUILLERMO ALCIBIADES QUINZO LLIGUIN, MARCO GABRIEL QUINZO LLIGUIN Y MARÍA ENRIQUETA QUINZO LLIGUIN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0309-2021-SO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.**
2. **INFORME QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DAR TRÁMITE A LA PETICIÓN LEVANTAR EL IMPEDIMENTO QUE PESA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, FICHA REGISTRAL Y SUPERFICIE.**

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



21-11-2025

Adj. Copia de la Resolución de Concejo Municipal No. 0309-2021-SO, de fecha 18 de agosto de 2021.
Expediente Completo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 170-2025-SO.
Guano, 14 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **DÉCIMO SEGUNDO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y autorización al Lic. Oswaldo Estrada, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo, para la ejecución del Proyecto **“ADOQUINADO DE VÍAS EN LA CABECERA PARROQUIAL – EJCP-2025”**, de conformidad al Oficio Nro. 1480-SMG-2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Adrián Nicolas Moreno, Analista de Sindicatura.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

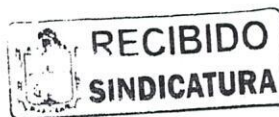
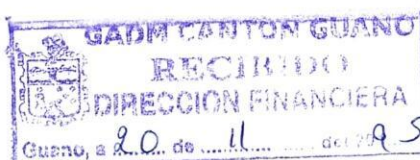
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA AL LIC. OSWALDO ESTRADA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO, SOBRE EL “CONVENIO DE DELAGACION DE COMPETENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADOQUINADO DE VIAS EN LA CABECERA PARROQUIAL – EJCP-2025; ASI COMO TAMBIEN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA QUE SE TRANSFIERA LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DOLARES (\$50.000,00) EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONNO DESCENTRALIZADO PARRQUIAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025”. DE CONFORMIDAD AL OFICIO NRO. 1480-SMG-2025, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VÍCTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. ADRIÁN NICOLAS MORENO, ANALISTA DE SINDICATURA. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 11-NOVIEMBRE-2025-DGF-L, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, 2025. OFICIO N° 034-2025-GADPR-SJCH, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. JUAN MANUEL LEMA RAMOS, PRESIDENTE DE GADPRSJCH.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 171-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **NOVENO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de LEGALIZACIÓN Tramite No.5655-E, proceso solicitado por el Sr. **PAULLAN AGUIAR PATRICIO LEONEL**, C.C No. 172031390-5, predio ubicado en el Sector 20 de diciembre, Parroquia El Rosario, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 045-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

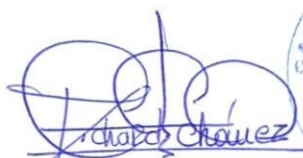
Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

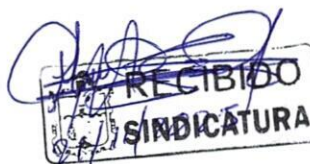
RESUELVE:

APROBAR POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN AL TRAMITE N° 5655-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. PAULLAN AGUIAR PATRICIO LEONEL, C.C NO. 172031390-5, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR 20 DE DICIEMBRE, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME No. 045-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR CONCEJAL DR. EDGAR HERRERA, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO, COMO INTEGRANTES. OFICIO N° 714-DG-PLANIFICACIÓN-2025, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR EL ARQ. RAMIRO PONCE DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN. OFICIO 1070-SMG-2025, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMÁN LÓPEZ, ANALISTA DE SINDICATURA. OFICIO Nro. 1421-SMG-2025, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 172-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **CUARTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 4328-E, solicitado por el **Sr. MANOTOA VILLACIS LUIS ROMMEL**, con C.C N° 0604316315, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 044-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

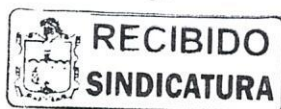
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO, AL TRÁMITE 4328-E, SOLICITADO POR EL SR. MANOTOA VILLACIS LUIS ROMMEL, CON C.C N° 0604316315, UBICADO EN EL SECTOR LANGOS ONCE DE NOVIEMBRE, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL INFORME N° 044-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA, PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO, COMO INTEGRANTES. OFICIO Nro. 1328-SMG-2025, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. JURY LEMA CHÁVEZ, ANALISTA DE SINDICATURA. INFORME TÉCNICO No. 0259-DG-PLANIFICACIÓN-JPCG, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ARQ. RAMIRO PONCE, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ING. FABIÁN VARGAS GESTOR DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y ARQ. PAMELA MAÑAY, ANALISTA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



26-11-2025







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 173-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **QUINTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, al trámite 2839-E, solicitado por la Sra. COELLO VIÑAN MARIANA DE JESÚS, portador de la C.C. **060136031-6**, predio ubicado en La Urbanización "Los Andes", Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 043-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

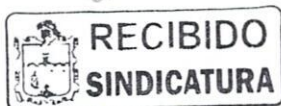
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, AL TRÁMITE 2839-E, SOLICITADO POR LA SRA. COELLO VIÑAN MARIANA DE JESÚS, PORTADORA DE LA C.C. 060136031-6, PREDIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES", PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 043-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1367-SMG-2025, DE FECHAS 24 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARLON PEREZ RUIZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



26-11-2025





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 174-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **SEXTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 1468-SMG-2025, de fecha 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y el Abg. Mario Guzmán López, Analista de Sindicatura, documento en el cual sugiere al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano: *"Remitir al pleno del concejo Municipal; para que a su vez, conozca de considerarlo así, el trámite de **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**, del predio ubicado en el barrio el Calbario, parroquia San Andrés, de cantón Guano, Provincia de Chimborazo comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la **FRENTE**: Calle Ambato con una Longitud de veinte y un metros, **POR UN LADO**: terreno de los herederos Mosquera con una longitud de veintitrés metros, y **OTRO LADO**: terreno de los herederos Cajo con una longitud de treinta metros. Con una superficie de **DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**. El área que va a ser declarado como utilidad pública es de 240.86 m²"*

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

1. POR UNANIMIDAD, NO DAR POR CONOCIDO EL TRAMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL SEÑOR SEGUNDO MANUEL PACA PACA Y CONYUGE, DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO EL CALBARIO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, DE CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
2. DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, EMITA UN INFORME CON RESPECTO AL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL SEÑOR PACA PACA SEGUNDO MANUEL Y CONYUGE Y EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS INDIQUE SI EN EL PREDIO AFECTADO POR LA APERTURA DE LA CALLE AMBATO, EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO, PROVINCIA CHIMBORAZO, CON CLAVE CATASTRAL N° 060754010124010000, UNA VEZ QUE HA REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, EXISTE O NO UN SOBANTE DE TERRENO EN RELACIÓN A LA AFECTACIÓN VIAL.

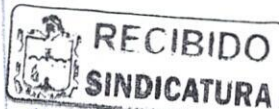
Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO

Adj. Trámite completo a la Dirección de Gestión de Planificación

Guano 26 de noviembre de 2025
hora 11:01



26 - 11 - 2025





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 175-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **SEPTIMO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la **CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 047-2025-SO**, solicitado por los **Sres. RAMOS GUAÑO CESAR AUGUSTO Y RAMOS GUAÑO LUIS EUDORO**, de conformidad al Informe No. 042-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 047-2025-SO, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, SOLICITADO POR LOS SRES. RAMOS GUAÑO CESAR AUGUSTO Y RAMOS GUAÑO LUIS EUDORO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 042-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO, COMO INTEGRANTES. OFICIO Nro. 1356-SMG-2025, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARLON PÉREZ RUIZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 176-2025-SO.
Guano, 21 de noviembre de 2025.

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, trato como **OCTAVO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la **CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 066-2025-SO**, solicitado por los **Sres. RAMOS GUAÑO CESAR AUGUSTO Y RAMOS GUAÑO LUIS EUDORO**, de conformidad al Informe No. 041-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

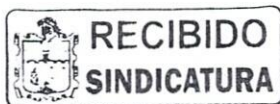
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 066-2025-SO, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2025, SOLICITADO POR LOS SRES. RAMOS GUAÑO CESAR AUGUSTO Y RAMOS GUAÑO LUIS EUDORO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 041-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO, COMO INTEGRANTES. OFICIO Nro. 1346-SMG-2025, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMAN LOPEZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



26 - 11 - 2025





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 177-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **TERCER** Punto del Orden del Día: Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 011-GADMCG-2025**, de fecha 12 de noviembre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

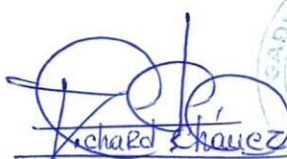
Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL EJÉRCICIO FISCAL 2025, PARA ATENDER LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO, DE CONFORMIDAD AL ART. 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y A LA RESOLUCIÓN FINANCIERA N° 011-GADMCG-2025, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR EL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL CANTÓN GUANO Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. OFICIO N° 011 TRAS-DF.UGP-DG-2025, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MORA SOLÓRZANO Y TLGA. BELLA DALILA GUEVARA, GESTORA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO (E) GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.

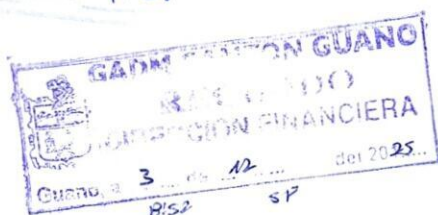

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



03 DIC 2025

Poly

9:28





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 178-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **CUARTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, al trámite 3052-E, solicitado por el Sr. REA LOZANO NELSON ADRIAN Y CÓNYUGE, portador de la **C.C. 060325525-8**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, La Urbanización "Los Andes", Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 048-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

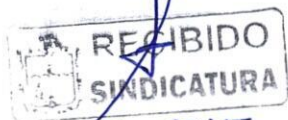
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, AL TRÁMITE 3052-E, SOLICITADO POR EL SR. REA LOZANO NELSON ADRIAN Y CÓNYUGE, PORTADOR DE LA C.C. 060325525-8, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR LANGOS SAN MIGUEL, LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES", PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 048-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1404-SMG-2025, DE 27 DE OCTUBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARLON PEREZ RUIZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. -

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



3-12-2025
8:54





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 179-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **QUINTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, al trámite 2476-E, solicitado por la Sra. CABAY BUÑAY ALICIA BEATRIZ Y CÓNYUGE, portador de la C.C. 060136716-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, La Urbanización "Los Andes", Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 050-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, AL TRÁMITE 2476-E, SOLICITADO POR LA SRA. CABAY BUÑAY ALICIA BEATRIZ Y CÓNYUGE, PORTADOR DE LA C.C. 060136716-2, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR LANGOS SAN MIGUEL, LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES", PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 050-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1495-SMG-2025, DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. ADRIAN NICOLAS MORENO, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 180-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **SEXTO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 4706-E, solicitado por el Sr. COLCHA CAYAMBE LUIS ARMANDO Y CONYUGE, con C.C N° 060294416-7, ubicado en el sector 20 de diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 051-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

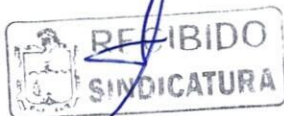
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO, TRÁMITE 4706-E, SOLICITADO POR EL SR. COLCHA CAYAMBE LUIS ARMANDO Y CONYUGE, CON C.C N° 060294416-7, UBICADO EN EL SECTOR 20 DE DICIEMBRE, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL INFORME N° 051-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA, PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1019-SMG-2025, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO DEL GADM-CG Y ABG. MARLON PEREZ RUIZ, ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



3-12-2025

8:55





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 181-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **SEPTIMO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate la **“REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTON GUANO”**, de conformidad al Informe No. 002-GADMCG-CSHGAAP-SO-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene, Gestión Ambiental y Áridos y Pétreos del GADM-CG, Sr. Juan Hidalgo y Lic. María Duchí, como integrantes.

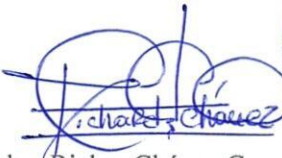
Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTON GUANO”, DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 002-GADMCG-CSHGAAP-SO-2025, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁRIDOS Y PÉTREOS DEL GADM-CG, SR. JUAN HIDALGO Y LIC. MARÍA DUCHI, COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1511-SMG-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 182-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **OCTAVO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y aprobación en Segundo y Definitivo Debate la **"ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TARIFA, COSTO POR HORA Y UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN CISTERNA (TANQUERO) E HIDROSUCCIONADOR COMBINADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**, de conformidad al Informe No. 001-GADMCG-CSHGAAP-SO-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene, Gestión Ambiental y Áridos y Pétreos del GADM-CG, Sr. Juan Hidalgo y Lic. María Duchi, como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

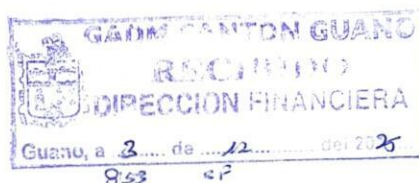
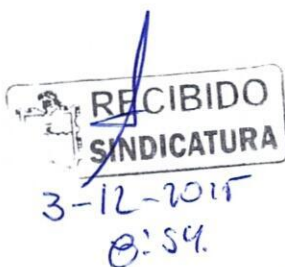
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA **"ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TARIFA, COSTO POR HORA Y UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN CISTERNA (TANQUERO) E HIDROSUCCIONADOR COMBINADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**, DE CONFORMIDAD AL INFORME No. 001-GADMCG-CSHGAAP-SO-2025, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁRIDOS Y PÉTREOS DEL GADM-CG, SR. JUAN HIDALGO Y LIC. MARÍA DUCHI, COMO INTEGRANTES. OFICIO No. 1510-SMG-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMAN LOPEZ ANALISTA DE SINDICATURA. OFICIO No. 1438-SMG-2025, DE 06 DE NOVIMEBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ABG. MARIO GUZMAN LOPEZ ANALISTA DE SINDICATURA.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN 183-2025-SO.
Guano, 28 de noviembre de 2025

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, trato como **NOVENO** Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la **REFORMA PRESUPUESTARIA N.º 02 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 DEL GADM-CG**; de conformidad al informe No. 003-GADMCG-SC-CPYP-SO-2025, de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por el Sr. Milton Bravo Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Sr. Francisco Hidalgo y Sra. Miriam Padilla como integrantes.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA PRESUPUESTARIA N.º 02 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 DEL GADM-CG, DE CONFORMIDAD AL ART. 255 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). INFORME NO. 003-GADMCG-SC-CPYP-SO-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. MILTON BRAVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SR. FRANCISCO HIDALGO Y SRA. MIRIAM PADILLA COMO INTEGRANTES. OFICIO N° 012 REF-DF.UGP-DG-2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MORA, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA GADM-CG Y TLGA. DALILA GUEVARA, GESTORA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO (E) GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



20 NOV 2025

Porly

13:05